



**Centro General de Padres y Apoderados
Liceo Bicentenario de Niñas Maipú**

PROTOCOLO PARA USO GRUPO APLICACIÓN WHAT'S APP DIRECTIVAS DE CURSOS



CGPA

“Entre todos hacemos Comunidad”



Centro General de Padres y Apoderados Liceo Bicentenario de Niñas Maipú

OBJETIVO PRINCIPAL

El objetivo de este Protocolo es regular el uso correcto del grupo actual de la aplicación Whatsapp, como medio voluntario, que se encuentra a disposición de las directivas en su comunicación con el estamento Centro de Padres, para ayudar al orden y respeto mutuo en las participaciones de los apoderados y permitir la transmisión íntegra de toda la información que se disponga desde el liceo, asimismo generar instancias de diálogo, debate y comunicación dentro del respeto para todos quienes estamos insertos.

MARCO TEORICO

Desde hace algunos años se ha implementado la tecnología como parte de comunicación entre las personas con aplicaciones que sirven para el informarnos, por tanto, es trascendental incluir el respeto que se debe tener en todo lo relativo a diferentes puntos de vista y hacia quienes están a cargo de este estamento.

En todas las situaciones donde las personas se unen en grupos, se sugiere una forma de interacción, la cual debe mantener el respeto entre cada uno de los participantes, asimismo, la premisa del trabajo colaborativo se encuentra basada en la construcción de un consenso a través de la cooperación entre nosotros mismos, en contraste con las apreciaciones individuales.

La actualidad nos motiva para escucharnos y unirnos para en conjunto buscar hacer frente a las reales necesidades de las personas, no destruyendo, nadie es mejor que otro, todos somos y podemos aportar a la comunidad, no existen los mejores ni los peores, somos todos iguales, el respeto es el punto de partida esencial.

“Entre todos hacemos Comunidad”



Centro General de Padres y Apoderados Liceo Bicentenario de Niñas Maipú

Como punto de partida, es importante destacar lo más importante de su labor:

OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS DIRECTIVAS DE CURSO

La labor de las directivas es esencial para la organización de un Curso, además ser los encargados de organizar y orientar la participación de sus apoderados, asimismo recoger las opiniones y propuestas de éstos, para participar en el cumplimiento de los objetivos del Centro de Padres.

Las funciones y tareas principales son las siguientes:

- I. Servir de nexo entre los apoderados, el Liceo (profesor jefe, profesores, UTP y autoridades, por supuesto respetando el conducto regular que indica el Reglamento de Convivencia Escolar) y el Centro de Padres, para canalizar información, consultas o propuestas, procurando mantener en todo momento una visión positiva y constructiva.
- II. Lograr la integración de los apoderados del curso, el conocimiento mutuo y la sinergia necesaria, especialmente en cultivar relaciones de respeto y buena convivencia entre los mismos y con los otros estamentos de la Comunidad Educativa.
- III. Apoyar el proyecto educativo en su gestión educadora y formadora del Liceo.
- IV. Motivar la participación de los padres y apoderados en las distintas actividades del Liceo y del Centro de Padres, procurando en todo momento fortalecer la comunidad.
- V. Deberán asistir a las reuniones o asambleas del Centro de Padres, en caso que este no pueda asistir, deberá invitar a otro apoderado de su curso (No debe tener ningún parentesco en común) exceptuando si algún miembro del curso ya es participante del Centro de Padres quién ya en su defecto puede representar a su curso.

RECOMENDACIONES GENERALES

Reiteramos que el conducto oficial es nuestro correo para recibir vuestros requerimientos como cursos a los que ustedes representan.

Como los encargados del manejo de grupo de whatsapp somos quienes podemos determinar las condiciones para las interacciones de los apoderados.

“Entre todos hacemos Comunidad”



Centro General de Padres y Apoderados Liceo Bicentenario de Niñas Maipú

EN RELACIÓN A LAS DIRECTIVAS DE CURSOS

- a. Este grupo sólo se utilizará para transmitir información relevante emanada de cualquier estamento de nuestro liceo y este centro de padres es el encargado de comunicar y enviar. No está autorizado ningún apoderado externo del CPA y participante del grupo a publicar información no validada por este estamento, asimismo, casos particulares; estableciendo límites que no vayan en contra del desarrollo de la autonomía escolar de las y los estudiantes.
- b. Los participantes de cada curso serán solo 2 apoderados como máximo, quienes de manera voluntaria pueden solicitar su inclusión.
- c. Evitar tratar problemas de convivencia específicos en el grupo, ya que existen las instancias para tratarlos de forma personal o conductos regulares indicados en el manual de convivencia escolar o a través de los mecanismos que ofrece el liceo (correo electrónico profesor jefe, entrevista personal y/o contacto con el Departamento de Convivencia Escolar).
- d. Se debe respetar el derecho de todos los apoderados del grupo a ser tratados con respeto, al emitir sus comentarios.
- e. Este grupo sirve para gestionar temas de carácter comunidad liceana, no de carácter político, personal o religioso.
- f. Se estipula como horario de participación desde las 07:00 hasta 21:00 como máximo de lunes a viernes. Todo lo consultado al CPA después de ese horario será abordado en los horarios definidos. En caso de emergencia o por acuerdo de los integrantes podrá ser ampliado el rango de uso eventual o transitoriamente.
- g. Toda información entregada por este medio es de absoluta responsabilidad de los integrantes del grupo del WhatsApp, por lo que, si existe alguna violación a la normativa establecida para el grupo, es deber de los mismos integrantes normar, corregir e instruir para un buen uso y podamos mantenerlo en el tiempo como medio informativo válido.
- h. No realizar comentarios discriminadores, enjuiciadores y/o violentos que sean en contra de cualquier miembro de nuestra comunidad liceana.

“Entre todos hacemos Comunidad”



Centro General de Padres y Apoderados Liceo Bicentenario de Niñas Maipú

- i. Los integrantes tienen plena libertad para salir del grupo cuando lo decidan y nada les obliga a expresar a los demás miembros del grupo las razones de su salida.

CONDUCTAS SANCIONABLES

- Uso de vocabulario inapropiado e injurioso
- Cualquier forma de maltrato a nivel de alumnos, apoderados o docentes.
- Envío de cadenas, videos o memes
- La difusión de información no autorizada.
- Malos entendidos, ofensas o discusiones entre apoderados.
- Entregar información incorrecta, no validada por el CPA o no verídica.

SANCIONES APLICABLES A ESTAS CONDUCTAS

- Desvinculación del WhatsApp
- Solicitud de cambio de apoderado

Para finalizar queremos indicar que nuestro estamento tiene como política definida en su plan de trabajo, el respeto hacia los demás, por tanto, para nosotros como grupo, una reunión de trabajo o asamblea ordinaria junto a ustedes, no es un campo de batalla, sino un punto de encuentro, por consiguiente, pueden haber posturas o puntos de vista diferentes, pero no por ello debemos crear un clima de hostilidad; los comportamientos negativos u hostiles no facilitan las relaciones ni ayudan a la consecución de los fines u objetivos que buscan el beneficio final para nuestras hijas.

El presente documento es exclusivo y mientras este estamento lo establezca podrá eliminarlo o modificarlo.

“Entre todos hacemos Comunidad”



**Centro General de Padres y Apoderados
Liceo Bicentenario de Niñas Maipú**

“Entre todos hacemos Comunidad”